

000002
DECRETO N° _____ /
Secc. 2da.

LA CISTERNA, 22 DIC. 2011

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación con la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo ordenado por esta Alcaldía, a través de Memorando N° 480 de fecha 28 de Diciembre del 2010.
- 2.- La disponibilidad presupuestaria informada por la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, en calidad de Contrata Municipal, a doña ANDREA FUENTES OÑATE, Cedula de Identidad N° 12.902.016-4, Escalafón Administrativo, Grado 13° E.M.R., a contar del 01 Noviembre del 2011, y/o hasta que las necesidades del Servicio así lo requieran, siempre que no excedan del 31 de Diciembre del 2011, para desempeñarse como encargada de la Oficina del adulto Mayor en la Dirección de Desarrollo Comunitario, en atención a lo señalado en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto.

2.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la persona señalada en el resuelto precedente, posee Rol en la Contraloría General de la Republica.

3.- **TENGASE**, presente que la designación precedente no excede el 20% de lo comprendido para gastos en personal del presupuesto municipal vigente

4.- **PASE**, Original y copias de la presente resolución a la Contraloría General de La República, para los fines legales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, HECHO ARCHIVASE:
FDO) SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO, ALCALDE. PATRICIO ORELLANA FERRADA,
SECRETARIO MUNICIPAL,

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines que procedan.

SRP/POF/JMC/LYP.-

DISTRIBUCIÓN

- 1.- Contraloría General de La República
- 2.- Secretaria Municipal
- 3.- Direc. de Control
- 4.- DIDECO
- 5.- Direc. Adm Y Finanzas
- 6.- Depto. Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones.
- 8.- Depto. Bienestar
- 9.- Of. De Partes
- 10.- Archivo


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL